



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE SUSPENDER CAUTELARMENTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS, EN PLAZAS RESERVADAS PARA PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 17 DE JUNIO DE 2025

Con fecha 17 de junio de 2025 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, hecha pública en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 27 de junio.

Finalizada la primera fase de admisión del procedimiento, fue dictada con fecha 7 de noviembre Resolución de este Rectorado por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo (BOCYL de 12 de noviembre). Esta resolución fue modificada por este mismo órgano con fecha del pasado 20 de noviembre, y en virtud de la misma se establecía una nueva fecha de convocatoria a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

La mencionada resolución de 7 de noviembre ha sido recurrida en plazo mediante recurso de reposición por diversos aspirantes excluidos al proceso de selección, acumulándose sus peticiones de revisión para su resolución en un único acto administrativo, esgrimiendo los interesados que, conforme al Acuerdo de 21 de octubre de la comisión Estatal de coordinación y Seguimiento del Grado de Discapacidad, el cual dicta que la Capacidad Intelectual Límite vuelve a la tipología de «intelectual», poseen una discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, según requisito de participación establecido en la base 2.1 de la convocatoria.

Llegados a este extremo y previa a la resolución que se establezca en el mencionado proceso de revisión de actos en vía administrativa, considerando lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas —en adelante LPACAP—, y dado que la cuestión que se suscita se sustenta, en última instancia, en una posible causa de nulidad de pleno derecho, por vulneración del derecho de acceso en condiciones de igualdad a funciones y cargos públicos (artículo 47.1.a) de la LPACAP), así como por el motivo de que la continuidad del procedimiento y, por tanto, la realización del primer ejercicio, ya fijado para el próximo día 14 febrero por la citada resolución de 7 de noviembre, sin que haya recaído resolución sobre los recursos interpuestos, pudieran causar un perjuicio de difícil reparación sobre las personas afectadas, se hace preciso adoptar las oportunas medidas cautelares sobre el



Universidad de Valladolid

procedimiento de selección para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer en orden a garantizar el desarrollo del mismo bajo los principios de legalidad y seguridad jurídica en aras del interés público y de terceros.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Suspender el procedimiento de selección convocado por Resolución de este Rectorado de 17 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, hasta que finalice la revisión del acto impugnado por los recurrentes contra la resolución de este Órgano de 7 de noviembre de 2025, por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, modificada por este mismo Órgano con fecha del pasado 20 de noviembre, y por la que en virtud de la misma se establecía una nueva fecha de convocatoria a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Segundo: Dejar sin efecto la convocatoria dirigida a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición fijada para el próximo día 14 de febrero de 2026.


Tercero: Notificar la presente resolución a los interesados, efectuar su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y comunicar la misma al Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector

Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/01/2026 11:30:31	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=XKvGV1W21OzD%2F4r%2ByDhwJw%3D%3D			